

POLÍTICA CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS

MATSA ha establecido una política en torno al consumo de alcohol y drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar la salud y bienestar de los trabajadores que prestan servicio en sus instalaciones, favoreciendo con ello un adecuado desempeño de sus funciones y fomentando un estilo de vida saludable.

Es responsabilidad de MATSA mantener lugares de trabajo óptimos y alcanzar los más altos estándares en Seguridad y Productividad. Consciente de que el consumo de drogas y alcohol tiene efectos adversos en la capacidad de desempeño del trabajo y afectan considerablemente a la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la compañía en general, MATSA favorece, a través de distintas medidas, la sensibilización en torno a la importancia de mantener espacios de trabajo libres de sustancias perjudiciales para la salud.

Está **estrictamente prohibido, por tanto**, acudir al puesto de trabajo bajo los efectos del alcohol, drogas o medicamentos que disminuyan en cualquier modo la aptitud para el trabajo.

Asimismo, se prohíbe su posesión, distribución, consumo y/o venta, bien durante el desempeño del trabajo dentro o fuera de las instalaciones o durante la conducción de vehículos y maquinaria.

La empresa podrá realizar pruebas de consumo de alcohol y drogas de forma aleatoria, a petición de cualquier trabajador de forma voluntaria, cuando existan razones para sospechar del abuso del alcohol y/o las drogas por parte de un trabajador, tanto de MATSA como de empresas contratistas, o en caso de estar involucrado en un accidente, de acuerdo al correspondiente procedimiento de alcohol y drogas de la compañía.

Para garantizar el bienestar y la seguridad de todas las personas que trabajamos en MATSA, la empresa espera nuestra colaboración, participando activamente en la prevención del consumo del alcohol y drogas.

#safeproduction #noalasdrogas #seguridadysalud

Audra Walsh
Directora General
MATSA

Junio, 2020